ACTA DE INTEGRACION DEL NUEVO CONSEJO DE

MEJORA REGULATORIA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**Betsabé Dolores Almaguer Esparza (Presidenta)**:

En San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de Mayo del año 2021, en el Salón del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 13:41 horas para efecto de celebrar la instalación y toma de protesta del nuevo Consejo de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque.

Doy la bienvenida, a todas y a todos, ahora bien, se procede a registrar la asistencia a efecto de verificar si existe quórum legal, de la y los que integran el Consejo de Mejora Regulatoria, por lo que solicito a la Secretaria técnica. que nombre lista de asistencia, a efecto de verificar el quórum.

LISTA DE ASISTENCIA

 Nombre Cargo Firma

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA | PRESIDENTA MUNICIPAL  | \* |
| 2 | LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA  | SINDICO MUNICIPAL | \* |
| 3 | LIC. ADRIANA SEVILLA RAMIREZ  | JEFA DE MEJORA REGULATORIA  | \* |
| 4 |  OSCAR ERNESTO SANCHEZ HERNANDEZy en Representación KARLA SUSANA CORONA HERNANDEZ | COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | \* |
| 5 | ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ | COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓNINTEGRAL DE LA CIUDAD | \* |
| 6 | LIC.VICENTE GARCÍA MAGAÑA,  y en Representación JOSUE MOISES ESPERANZA MEJIA.  | COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD | \* |
| 7 | SARA ESTHER CARDENAS GARIBAY | COORDINADORA GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDA | \* |
| 8 | LIC. SALVADOR RUIZ AYALA | SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO | \* |
| 9 | L.C.P.JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS. | TESORERO MUNICIPAL | \* |
| 10 | MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO. | DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS. | \* |
| 11 | ING. MARÍA GUADALUPE RANGEL MERCADO. | DIRECTORA DE PROCESOS E INFORMÁTICA | \* |
| 12 | LIC. RAFAEL LARA LOPEZ. | DIRECTOR DE LA CANACO DE TLAQUEPAQUE |  |
| 13 | LIC. EDUARDO VAQUEIRO CABO. .  | PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEEMPRESARIOS DEL PERIFERICO SUR | \* |
| 14 | LIC. MIREYA CHAVEZ MACIAS. | ENCARGADA DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN EL EDO. DE JALISCO |  |
| 15 | LIC. EFRÉN DÍAZ CASTILLO.  | SECRETARIO TECNICO DE MEJORA REGULATORIADEL ESTADO DE JALISCO |  |
| 16 |  ING. SIXTO MERCADO ACEVES EN REPRESETACIÓN | COORDINADOR DE CÁMARAS INDUSTRIALESDEL ESTADO DE JALISCO. |  |

**Betsabé Dolores Almaguer Esparza (Presidenta)**:

Encontrándose 12 integrantes, declaro que existe quórum legal para sesionar.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, se declara que existe quórum legal, por lo que procedo a solicitar se pongan de pie, para llevar a cabo la toma de protesta de ley.

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE ELLOS EMANEN, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS FUNCIONES QUE HOY SE LE CONCEDE?

Todos: SÍ PROTESTO

**Betsabé Dolores Almaguer Esparza (Presidenta)**:

SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD SE LOS PREMIE O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDE, FELICIDADES,

.

Gracias a todas y todos los acompañarnos por formar parte de este nuevo Consejo de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, y cedo nuevamente el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que nos de lectura al orden del día para su aprobación

**Lic. Adriana Sevilla Ramírez, (Secretaria Técnica)**

I.- Lista de Asistencia

II.- Verificación de Quorum

III.-Integración y protesta de ley de los integrantes del COMERET

IV Exposición de motivos del COMERET

V.-Presentación del Reglamento de Mejora Regulatoria

VI.-Designación de suplentes

VII.-Clausura

**Betsabé Dolores Almaguer Esparza (Presidenta)**:

Gracias, por la votación a la aprobación del orden del día les pregunto los que estén a la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, Gracias. aprobado:

Para el desahogo del IV punto del orden del día, toda vez que ya han sido desahogados los puntos I, II y III , cedo el uso de la voz al Lic.

José Hugo Leal Moya.

**JOSÉ HUGO LEAL MOYA,(Presidente COMERET y Síndico Municipal)**

Gracias, muy buenas tardes a todos (exposición de motivos del Consejo)

En la presente administración 2018-2021, el Consejo de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, fue instalado el 23 de Octubre del año 2018, de conformidad al numeral 15 y 16 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, el cual actualmente ya está abrogado; y debido a que el pasado 29 de octubre del año 2020, fue aprobado el nuevo Reglamento de Mejora Regulatoria, en el que en su artículo 12 señala la integración del presente Consejo, es por ello que estamos aquí, dicho Consejo ha estado trabajando y funcionando, siendo este, un órgano de naturaleza consultiva con carácter honorífico, cuya finalidad es apoyo para impulsar la política pública de la mejora regulatoria, estableciendo bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación al interior de la administración pública municipal y demás entes obligados .

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se ha desahogado los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, en este momento le cedo el uso de la voz , a la Lic. Adriana Sevilla Ramírez, para efecto de que nos dé una introducción al tema, por favor.

**Lic. Adriana Sevilla Ramírez (SECRETARIA TECNICA):**

Gracias, buenas tardes gracias por su asistencia, gracias Presidenta por su tiempo, soy la Lic. Adriana Sevilla Ramírez, Jefa de Mejora Regulatoria de San Pedro Tlaquepaque, y bueno como lo menciono el Síndico, desde que comenzamos con esta Administración Municipal, se integró el Consejo de Mejora Regulatoria, que ha estado trabajando con la Mejora Regulatoria en nuestro municipio, precisamente por la aprobación del nuevo el Reglamento fue necesario se integraran otra vez este Consejo se instalara en razón que son nuevos integrantes que actualmente lo señala en su artículo 12 de Mejora Regulatoria, causa de ello precisamente actualizar nuestro Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, y esta armonizado con la Ley de Mejora Regulatoria Federal así como la ley Estatal.

Cumpliendo con el orden del día se le informa de los siguientes puntos:

V.- Presentación muy breve que es el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Es importante conocer nuestra norma municipal de mejora regulatoria, ya que los dependencias del Gobierno Municipal deberán sujetarse a ella, promoviendo la eficacia y eficiencia gubernamental, uso de la tecnología de la información, la desregulación y simplificación administrativa de trámites y servicios, aquí le muestro en términos generales de lo que versa nuestro reglamento.

Para que ustedes estén un poquito enterados, nuestro objetivo es dar a conocer el Reglamento de Mejora Regulatoria, este está integrado por un sistema municipal, de Mejora Regulatoria, quien ese sistema el COMERET, que es la máxima autoridad de lo que es el sistema municipal, que somos todos nosotros, la Jefatura de Mejora Regulatoria y los sujetos obligados, los sujetos obligado son todas las dependencia de aquí del Ayuntamiento, estos sujetos obligados como nos señala el Articulo 22 y se designara a un responsable que se denominará Enlace de Mejora Regulatoria, el cual será el encargado de coordinar y articular la mejora regulatoria al interior de la dependencia que represente, es decir, cada dependencia nos ha nombrado a una persona que es el Enlace, que es con ella que interactuamos para poder allegarnos de información o lo que se requiera para poder seguir con muestro trabajo, así mismo señalan las atribuciones a los sujetos obligados y para no estar leyendo el Articulo 22, lo que quiero es señalarle la importancia, porque todos la verdad somos parte de la Mejora Regulatoria del Municipio, uno de las cuestiones muy importantes de lo que es este reglamento son las herramientas de Mejora Regulatoria, con la cual este ayuntamiento ya debe de contar, habla de un programa anual de Mejora Regulatoria, Agenda de Mejora Regulatoria, un análisis de Impacto Regulatorio, el Registro Municipal de Trámites y Servicios, Registro Municipal de Regulaciones, Padrón Municipal de Visitas Domiciliadas y las Protesta Ciudadana, de ello nosotros contamos con una plataforma del análisis de Impacto Regulatorio, también tenemos lo que es el Registro Municipal de Trámites Y Servicios, ya contamos con él y con lo demás se está trabajando, por parte de Informática nos han estado apoyando para hacer una plataforma que este dedicada a Mejora Regulatoria, donde se va contar precisamente con el programa anual, la agenda de Mejora Regulatoria , los Registros Municipales de Regulaciones, Padrón Municipal de Visitas Domiciliarias, y también la Protesta Ciudadana, aquí precisamente para todo ello siempre necesitamos los enlaces y a todas las dependencias, para yo poder llenar y poder tener un programa anual con lo que respecta a cada una de las dependencias de este municipio, hablamos de lo que es el programa anual, es una herramienta que tiene por objeto mejorar la regulación vigentes e implementar acciones que simplifiquen trámites y servicios, precisamente este programa, es para que nos pongamos a trabajar con las dependencias y podamos tratar de simplificar esos trámites y servicios y todo poderlo regular que todo esté dentro de una norma municipal, la agenda aquí nos habla de los que son las iniciativas, para modificar, crear alguna regulación, eso también lo señala la Ley General y la Ley Estatal, que se tiene que hacer una agenda regulatoria donde se agendara los trabajos que los regidores harán, respecto de los reglamentos teniendo dos periodos que son de Mayo a Noviembre y de Noviembre a Mayo, y es la manera que debemos empezar a trabajar, para poder también ya nosotros mostrar cual es la agenda de trabajo por parte del Ayuntamiento de Tlaquepaque, aquí nos dice que es lo que debe llevar esta agenda regulatoria, los registros municipales, sé que tenemos un registro aquí en transparencia donde ya nosotros verificamos cuales son los reglamentos que tiene el ayuntamiento, cuando se han modificado, sin embargo esta herramienta es un poco más específica, aparte de ellos nos señala que trámites y servicios se determinan en cada uno de esos reglamentos quienes lo implementan entonces el mismo Reglamento de Mejora, establece cada uno que es lo que debe de llevar, que sería precisamente todo esos nombre de la regulación, fecha de expedición autoridad o autoridades que la emiten, fecha que ha sido actualizada, tipo de ordenamiento jurídico, ámbito de aplicación, índice de regulación todas estas herramientas, pretendemos implementarlas en la plataforma que se está trabajando en Informática, estos son registros municipales de vista, a aquí lo que nos dice que es un padrón que contendrá la lista de los servidores públicos autorizados, para realizar inspecciones y verificaciones y visitas domiciliadas, en el ámbito de la administración Pública Municipal, esto es que ya necesitamos nosotros tener un padrón dentro de esta plataforma donde el ciudadano cuando vallan hacer una inspección, y ellos tengan alguna duda puedan entrar a este registro de visitas y verificar que efectivamente la persona que está acudiendo a realizar esa inspección es la indicada y la que tiene todas esa protestad para poder hacer la inspección, seguimos con la protesta ciudadana, que es cuando uno de nosotros o nuestros servidores públicos, no cumplan con algún tiempo que la Ley los establezca que son quince días para realizar un trámite y lo rebasen sin ninguna justificación, les pidan un requisito de mas, ellos pueden acudir a aquí a la protesta ciudadana a efecto de indicar que es lo que se está violentando, para que nosotros como Mejora Regulatoria acudamos a ellos y verificar cual es el problema, o porque no se ha realizado, y más bien atenderla y resolver la situación del ciudadano para eso es la protesta ciudadana, en términos generales nos habla pues nuestro reglamentos de las infracciones y sanciones a la que se aplicaran a las personas que no lo acaten, aquí lo establece cada una de las sanciones para los servidores públicos, esto serían las faltas, pierda cualquier documento de trámite de expediente ya es una causa para poder hacer una sanción, aquí en nuestro reglamento delimita todas las causa por lo que el servidor público puede ser sancionado, y en términos generales, este es nuestro reglamento, es importante que ustedes lo conozcan porque vamos coordinándonos, con sus dependencias para trabajar en los avances de lo que es la Mejora Regulatoria.

**Betsabé Dolores Almaguer Esparza (Presidenta)**:

Nada más preguntar si tiene algún comentario.

Respecto del punto VI, y con fundamento en el artículo 12 del Reglamento en comento, todos los miembros del COMERET, deberán designar a un suplente que tendrá las facultades suficientes para la representación de su titular, por lo que se deberá presentar mediante oficio.

Como séptimo punto, de la orden del día siendo las 13:55 minutos declaro clausurada la Sesión, Gracias a todos y a todas, por su asistencia.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA

PRESIDENTA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. JOSÉ HUGO LEAL MOYA

SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. ADRIANA SEVILLA RAMIREZ

JEFA DE MEJORA REGULATORIA

OSCAR ERNESTO SANCHEZ HERNANDEZ

en Representación

KARLA SUSANA CORONA HERNANDEZ

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CIUDAD

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC.VICENTE GARCÍA MAGAÑA,

en Representación

JOSUE MOISES ESPERANZA MEJIA

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SARA ESTHER CARDENAS GARIBAY

COORDINADORA GENERAL DE
CONSTRUCCION DE LA COMUNIDA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. SALVADOR RUIZ AYALA

SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. DARIO MENDOZA P.

en representación

L.C.P.JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS.

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO.

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ING. MARÍA GUADALUPE RANGEL MERCADO.

DIRECTORA DE PROCESOS E INFORMÁTICA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. RAFAEL LARA LOPEZ.

DIRECTOR DE LA CANACO DE TLAQUEPAQUE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CAROLINA CORONA GONZALEZ.

en representación

LIC. EDUARDO VAQUEIRO CABO.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE
EMPRESARIOS DEL PERIFERICO SUR

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. MIREYA CHAVEZ MACIAS.

ENCARGADA DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
EN EL EDO. DE JALISCO.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LIC. EFRÉN DÍAZ CASTILLO.

SECRETARIO TECNICO DE MEJORA

REGULATORIA DEL ESTADO DE JALISCO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 ING. SIXTO MERCADO ACEVES en representación

COORDINADOR DE CÁMARAS INDUSTRIALES
DEL ESTADO DE JALISCO.